



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

GOBIERNO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIA Y DEFENSA  
DEL PUEBLO

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/G3-0084/09/24

Oficio N°: 139.04.3.- 0794 (24)

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Nuevo León, a 24 de septiembre de 2024

### EJIDO LA LUZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 0745 (24) de fecha 30 de Agosto de 2024 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida  | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Ejido La Luz, Iturbide, P-19-030-LUZ-002/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 447.334 Metros cúbicos rollo | 40                 | 84            | 123         | 27017631                  | 27017670                |
| Ejido La Luz, Iturbide, P-19-030-LUZ-002/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 127.810 Metros cúbicos rollo | 5                  | 124           | 128         | 27017671                  | 27017675                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Agosto de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN  
NUEVO LEÓN**

**ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN  
Tels:; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Bitácora:** 19/G3-0084/09/24

**Oficio N°:** 139.04.3.- 0794 (24)

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Nuevo León, a 24 de septiembre de 2024

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** C.c.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Presente.  
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente.  
Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León.- Presente.

DGS. JJCM.

